



A.0.086.334 \*



Nº 51

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA

DEL DIA 7 DE JULIO 1943.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día siete de julio de mil novecientos cuarenta y tres, me constituí, con el Sr. Alcalde, D. Jorge Desoallar Montis, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores Gestores para poder celebrarla, procede reunirse en segunda el próximo día nueve de los corrientes, a la misma hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE

El Secretario,

Nº 52

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE

AL DIA 9 DE JULIO DE 1943.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día 9 de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Desoallar Montis, la Comisión Gestora Municipal con

asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Cestoras D. Guillermo Homar Reines, D. Gabriel Villalonga Olivar, D., José Luis Moragues Monlau, D. Juan Guardia Barceló, D. Pedro Cerdá Ramis, D. Jorge Andreu Alcover, D. Miguel Valens Matas, D. Miguel Nadal Pons, D. Pablo Chimelis Pol, del Interventor de Fondos de esta Corporación y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, celebrada el día siete de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2. *Se aprueban idénticas.* Acto continuo se aprueba la siguiente relación de cuentas:

#### GOBIERNO Y POLICIA:

Una cuenta de C. Adrover, anuncio legado Ricardo Roca, mes de Enero, 108'85.=Otra de L. Vallespir, suministro alfalfa verde caballos G.H. Mayo, 248'00.=Otra de Servicio Estación Suministro Grasa aparat. incendios, Junio, 121'60.= Otra de M. Verger, manutención detenidos en Capuchinos, Junio, 892'45.= Otra de R. Vaquer, suministro pan id. en id, 77'43.=Otra de M. Enseñat, arreglo arreos caballos G. Mentada, enero a junio, 147'00.=Total 1595'33 pesetas.

#### AGUAS:

Una cuenta de E. Codina, plancha goma y estopadas, 64'00.= Otra de Transportes Reunidos, fletes caja contadores, 203'90.= Otra de E. Codina, tubo goma plancha metálica, 107'10.=Otra de Mateo Vidal, piezas torneadas y reparaciones, 1989'10.= Otra de Antonio Rosselló, viaje Son Torrades, 109'00.=Otra de E. Peneñas, leña mayo, 1.500'00.= Otra de Gas y Electricidad, S.A. alumbrado Mayo, 19'60.=Otra de Id. id. fuerza motriz, idem,



63'34.=Otra de Gaillard de J. y M. efectos taller, 78'00.=  
 Otra de A. Juncosa, archivero y arreglo muebles, 702'00.=  
 Otra de Amador Camps, viajes valles San Pedro, 140'00.=Otra  
 de B. Castell, arreglo máquina reproductora planos, 379'00.=  
 Otra de E. Hersdia, efectos sección técnica aguas, 400'00.=  
 Otra de id. id. id. 702'00.=Otra de Id. id. id. 30'00.= To-  
 tal, 7.121'74 pesetas.

**FOMENTO, AMIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA:**

Una de D. José Noguera, 2 juntas y una tuera y otros pa-  
 ra camion litoplexa, y barrandera, enero y febrero, 129'00.=  
 Otra de Colegio Oficial de Farmaceuticos de Baleares, despa-  
 chadas durante el mes de enero, 7.862'50.=Total 7.992'40 pese-  
 tas.

**ENSANCHE:**

Una de S. Llinas, por encuadernaciones 144'00 pesetas.

**DEPOSITARIA,**

Una de gasolina mes de mayo, 2719'45.=Otra de id. id. mes  
 de Junio 5.446'36.=Otra por id. id. de Abril, 2.719'45 .=Otra  
 por carbón taller herreria, 125'05.=Total, 11.010'35 pesetas.

3.

Se conceden permisos  
 obras particulares.  
 Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuer-

da acceder a la petición de D<sup>a</sup> Monserrata Seguí Lladó,  
 para abrir portal en la pared de cerca, en solar calle  
 Eusebio Estada.

4.

Se concede bordillo  
 y aceras. Ensanche.

A propuesta de la misma Comisión, se acuerda acce-

der a las siguientes peticiones interesando bordillo  
 para la construcción de aceras:

- A D. Antonio Amorós Gayá, calle Capitan Cortés, 45, 30 metros.
- A D. Ramón Pons Mascardó, calle Pedro Martel, 58, 17 metros.
- A D. José Juliá Tomas, calle Heroes de Manacor, 114, 29 metros.

5.  
Se conceden permisos  
obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Obras, se acuerda acceder a las siguientes peticiones interesando efectuar obras particulares:

A D. Bartolomé Dayá Roca, para aumentar pared de cerca en terrenos sitos en San Ferriol.

A D. Miguel Garau Cantalops, para blanquear fachada, enlucir paredes interiores y reparar terrado en finca Avenida Nacional, Angular Lisboa, Arsenal.

A D. Antonia Borrás Palmer, para cambiar puertas, construir embaldosados y reparar hornillos en finca plaza Navegación 25- 42.

A Gas y Electricidad, S.A. abrir ranja en calles de Sans, 19 y Zavellá.

A D. Bernardo Ferrer Clar, para reparar tuberías aguas pluviales, en finca calle Archiduque Luis Salvador, 219.

A D. Juan Puats Coll, para embaldosar y colocar vidrieras en casa calle Sech, 6.

A D. Pedro J. Barder Ripoll para construir canal y canal y acequia para desagüe en casa calle Wagner, 26.

A D. Francisco Jobré Carbonell, para blanquear fachada en finca calle San Magín, 207.

6.  
Se aprueba dictamen sobre  
desvío tramo línea tranvía  
calle Conquistador.

Se aprueba el siguiente dictamen:  
"La Comisión de Obras y Reforma Interior, tiene la honra de informar a V.ª de que por Obras Públicas y para informe de este Excmo. Ayuntamiento se ha remitido el proyecto de desvío provisional de un tramo de línea del tranvía eléctrico en la calle del Conquistador con motivo de la construcción de unos locales comerciales subterráneos. Examinado el proyecto y resultando que durante el periodo de las obras no existirá el desagogo necesario para el tránsito de vehículos,



A.0.086.335\*

estima que la desviación de la línea tendrá que hacerse en pequeños tramos, para evitar en todo momento la paralización del tránsito rodado cosa, que no debe ni puede suceder.= En cuanto a la modificación, también provisional, de un tramo de acera para asegurar el tránsito de peatones por la misma, no hay inconveniente en que se realice siempre que una vez restablecido el tramo de vía se ponga en las mismas condiciones.= En consecuencia, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobar el presente dictamen como informe del Ayuntamiento al proyecto de desvío del tramo de vía aludido.= Este es su parecer V.E. no obstante como siempre resolverá.= Palma 30 de Junio de 1943.==

7.

Se aprueba dictamen sobre valoración parcela plaza San Antonio.

Se aprueba el siguiente dictamen:

==La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia, suscrita por D. Lucas Cladera que obra en concepto de apoderado de D<sup>a</sup> Maria Rullán Mayol, propietaria de la casa número 17 a 20 de la plaza de San Antonio, en la que solicita adquirir una parcela para reconstruir la finca sobre la alineación y cuya valoración sea la fijada en 1940, cuando el difunto D. Lorenzo Riera Fullana solicitó autorización para reconstruirla.= Pasada a informe del Arquitecto Municipal Sr. Juncosa, valora la expresada parcela en la cantidad de dosmil cuatrocientas noventa y siete pesetas sesenta céntimos.= En consecuencia, tiene el honor de proponer a la Gestora Municipal tenga a bien acordar sea vendida al Sr. Cladera, en el concepto que usa, la indicada parcela por la cantidad antes mencionada.= Este es al parecer V.E. no obstante y como siempre resolverá.= Palma 30 de Junio 1943==

8.

Se aprueba dictamen sobre construcción finca P. San Antonio.

También se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Obras y Reforma Interior se

ha enterado de una instancia suscrita por D. Lucas

Cladera en nombre de D<sup>a</sup> María Rullán Mayol, propietaria de

una finca en la Puerta de San Antonio, 17 a 20, en la que

solicita permiso para proceder a su total derribo y cons-

truir un nuevo edificio, según el plano que acompaña, in-

teresado, además, la exención de arbitrios por tratarse

de una finca bombardeada.=Informada favorablemente la pe-

tición en lo que atañe a la ejecución de las obras, y

resultando que la Sra, Rullán Mayol no es la perjudicada

por el bombardeo, tiene el honor de proponer a V.E. ten-

ga a bien autorizar las obras con arreglo a las disposi-

ciones aplicables y a negar la exención de los arbitrios

solicitados.= Este es su parecer, V.E. no obstante como

siempre resolverá.=Palma 30 de Junio de 1943.»

9.

Se aprueba dictamen sobre rescisión contrato arrendamiento piso 1<sup>a</sup> calle Gomila, 5.

Se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Obras y Reforma Interior conse-

cuente con el acuerdo de V.E. de fecha 12 del actual,

relativo a ampliar la propuesta de no acceder a la peti-

ción de D<sup>a</sup> Magdalena Mora Clar, relativa a rescindir el

contrato de arrendamiento del piso primero de la casa nú-

mero 5 de la calle de Gomila, Terrero, en cuyos bajos está

instalada la Estafeta de Telégrafos, tiene la honra de in-

formar a V.E. que interesado del Jefe del Centro de Tele-

grafos determinará si para el servicio de la estafeta es

necesario disponer del piso aludido, manifiesta en comuni-

cación de fecha 28 del mismo mes, que es indispensable pues-

to que al concederse una estación telegráfica se precisa

además la casa habitación para el encargado, quien, si bien

de momento no la habita es debido a prestar interinamente

el servicio simultáneamente el de aquella estación con el de



este Centro, hasta que en breve, que se dispense de personal, podrá encargarse de la misma en permanente consecuencia y estimando que las razones alegadas por la Sra. Mora Clar, no son bastantes para variar en lo más mínimo la situación actual del arrendamiento subsistente máximo cuando es necesario para el servicio de telegrafos la habitación aludida; teniendo en cuenta el informe del Oficial Letrado, determinando que, a tenor de lo dispuesto por la vigente legislación, puede el Ayuntamiento no acceder a la petición, tiene el honor de proponer a V.ª. tenga a bien acordar que proceda desestimar la solicitud de D<sup>a</sup> Magdalena Mora Clar, a los efectos consiguientes. = Este es su parecer, V.ª. no obstante y como siempre resolverá. = Palma 30 de Junio de 1943 =.



10. Se aprueba dictamen sobre acometida agua caseta repaso Mercado P. Navegación.

También se aprueba el dictamen que a continuación se inserta:

«La Comisión de Obras y Reforma Interior, tiene el honor de proponer a V.ª. tenga a bien acordar que, con cargo a la consignación de obras municipales, capítulo XI, Art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> partida 546, del vigente Presupuesto, se provea de agua la caseta de los veterinarios y repaso del Mercado de la Plaza de la Navegación, haciéndose a este efecto la correspondiente acometida, cuyo importe se calcula en unas 600 pesetas. = Este es su parecer V.ª. no obstante como siempre resolverá, = Palma 23 de Junio de 1943. =»

11. Se conceden permisos establecimientos comar y beber.

A propuesta de la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, se acuerda acceder a las siguientes peticiones:

A D. Juan Campanar Comas, apertura del Hotel Terreno,

sito en la calle Calvo Sotelo, 105.

A D<sup>a</sup> Isabel Lopez Lladó, solicita apertura de un local destinado a la venta de vinos, sin copeco, sito en la calle de Rullón, sin número.

A D<sup>a</sup> Nieves Salort Casanovas, solicita apertura de una tienda de comestibles, aceites y vinagres, sito en la calle Real, 21.

12. *Se aprueba dictamen sobre contado alcohol.* La Comisión Gestora, a propuesta de la de Sanidad acuerda la adquisición al contado de 48 litros de alcohol neutro destinado a la Casa de Socorro, satisfaciéndose la cantidad de quinientas once pesetas veinte centimos del capitulo 8 Art<sup>o</sup> 1<sup>a</sup> Partida 405. La entidad vendedora es Industrias Agrícolas de Mallorca.

13. *Se aprueban pagos adelantados a funcionarios.* La Comisión Gestora aprueba el adelanto de las siguientes pagas a los funcionarios que se citan, comprometiéndose a su reintegro con arreglo a la legislación vigente: D. Lorenzo Torres Pons, una paga que importa 272'25, nómina de la Guardia Municipal y D. Jaime Piel Rosselló, una mensualidad que asciende a 245'43 perteneciente a la nómina de la Guardia Municipal.

*Se acuerda urgencia.* A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

I. *Se acuerda suprimir concesión gratuita de bordillo.* Seguidamente se aprueba la siguiente propuesta:

«Los concejales que suscriben proponen a V.E. se sirva acordar que a partir de la fecha sea suprimida la concesión gratuita de bordillo que venía otorgando el Ayuntamiento para la construcción de aceras debiéndose sujetar, en lo sucesivo, para la construcción de las mismas a lo que dispone la regla segunda del artículo 365 del Estatuto Municipal.» Casas Consistoriales de Palma





AYUNTAMIENTO DE PALMA



A.0.086.336 \*

8 de Julio de 1943.=J. Dexeallar.=P. Cerdá Rauts.=G. Villonga, Rubricados.

II.  
Se entera reclamación  
C<sup>a</sup> tranvias sobre devo-  
lución cantidades recau-  
dadas indebidamente sob-  
re Postes de sosten de  
cables y tendido de esta.

Se acuerda darse por enterada de una instan-  
cia del Procurador D. Francisco Píad Barceló, en  
nombre de la Compañía de Tranvías Eléctricos In-  
terurbanos, manifestando que al amparo del artí-  
culo 217 de la vigente Ley Municipal denuncia la mora de  
la reclamación presentada, en su debido tiempo, sobre devo-  
lución de cantidades recaudadas indebidamente en los ejer-  
cicios de 1930 a 1934 por concepto de "Postes de sosten  
de cables y tendido de este" ya que hasta la fecha no se  
ha dictado resolución alguna.

III.  
Se entera comunicación  
Juventud Seráfica, agrá-  
deciendo donativo exposi-  
ción Arte Plástico Navi-  
deño.

Se acuerda darse por enterada la Corporación  
de un oficio de la Juventud Seráfica agradeciendo  
el donativo para la Exposición de Arte Plástico  
Navideño, organizado por la misma en las pasadas Fiestas  
Navidad.

IV.  
Se aprueba fallo examen  
subalternos.

Se aprueba el siguiente fallo:  
"En la ciudad de Palma de Mallorca y  
en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo  
hora doce del día 5 de Junio de 1943, se constituyó el Tri-  
bunal destinado por la Corporación Municipal para los exá-  
menes de aptitud para el ascenso, a verificar por personal  
subalterno de este Ayuntamiento comprendido en grupos esca-  
lonados.=Forman el citado Tribunal el Ilmo. Sr. Alcalde D.  
Jorge Dexeallar Montis, como Presidente, y los Sres. Dest.  
D. Juan Cuerda Barceló y D. Miguel Nadal Pons, como Vocales  
asistidos del infrascrito actuario.=Se comienza que la pu

tuación sea de uno a diez, siendo cinco la nota mínima aprobatoria. = Seguidamente y previa la oportuna convocatoria al efecto comparecen los subalternos a quienes afectan los referidos exámenes que son: D. José Dubid Alemany, D. Juan Ramis Serra, D. Julián Sastre Peres, D. Juan Sastre Cañellas y D. Blas Nadal Vidal. = Acto continuo se procede a la práctica de los ejercicios convenientes por el Tribunal, consistentes en escritura al dictado y las cuatro reglas aritméticas. = Recogidos los trabajos y examinados por los miembros del Tribunal la puntuación correspondiente a cada uno arroja el siguiente resultado: = D. José Dubid Alemany, ocho puntos. = D. Juan Ramis Serra, nueve puntos. = D. Julián Sastre Peres, cinco puntos. = D. Juan Sastre Cañellas, ocho puntos. = D. Blas Nadal Vidal, dos puntos. = En consecuencia se acuerda proponer a la Comisión Gestora sean declarados aptos para el ascenso D. José Dubid Alemany, D. Juan Ramis Serra, D. Julián Sastre Peres, D. Juan Sastre Cañellas; y no apto D. Blas Nadal Vidal. = De todo lo cual se extiende la presente acta que firman los concurrentes y certifico. = Jorge Desoallar. = Juan Guarda. = Miguel Nadal. = El Actuario D. Despuig. = Subscritos.

Se acuerda poner a efectos de relación memoria Municipalización Servicio aguas y dar voto gracias Comisión mixta que ha intervenido

Se da cuenta del siguiente dictamen:

«La Comisión mixta de Gestores y técnicos Municipales que recibió el honoroso cargo de redactar la memoria para proceder a la municipalización de los Servicios de Aguas y Alcantarillado de esta ciudad, cumpliendo lo preceptuado en el apartado a) del Artículo 134, de la Ley Municipal y acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de febrero del corriente año, eleva a V.E. su trabajo para su aprobación ulterior. = La Comisión de Aguas y Alcantarillado en vista de la memoria presentada se honra en proponer a la Comisión Gestora Municipal, se



se sirva acordar se ponga a efectos de reclamación por un plazo de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley Municipal, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia para que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estime convenientes. =Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante con su superior criterio acordará lo que estime mas acertado. =Palma 7 de Julio de 1943. =El Presidente de la Comisión».

El Sr. Andreu dice que en vista de que se ha ultimado este trabajo que reviste tanta importancia en el aspecto social, jurídico y técnico, propone que conste en acta la felicitación del Ayuntamiento y que se de un voto de gracias a la Comisión Mixta que ha realizado dicha labor.

Se aprueba el dictamen y la propuesta del Sr. Andreu.

Se acuerda entrega a buena cuenta contratista Antonio Salaquer, por obras galerías Valle San Pedro.

Tambien se aprueba el siguiente dictamen:

«Vista la certificación librada por el Ingeniero Municipal de medición y valoración de

las obras realizadas por el contratista de las obras de construcción de una galería en el Valle de San Pedro, D. Antonio Salaquer Togueros, proponiendo se le entregue a buena cuenta la cantidad de cien mil pesetas, la Comisión informante propone a V.E. se sirva prestar su conformidad, satisfaciéndose dicha suma del presupuesto extraordinario para dicha obra. =V.E. no obstante con su superior criterio acordará lo que estime mas procedente. =Palma 7 de Julio de 1943».

Se acuerda nombrar letrados dictamen sobre asunto posesoria Ramo Guerra en inscripción Cuarentena.

El Sr. Andreu, da cuenta a la Comisión Gestora que la Audiencia Territorial de Palma, ha fallado

en sentido favorable para la Corporación, el asunto

de la Cuarentena, por tanto ya se pueden inscribirse los doce mil trescientos treinta y tres metros cuadrados que tiene la

extensión de la Cuarentena.

Existen una certificación posesoria efectuada por el Ramo de Guerra que ahora con la tramitación del último pleito ha impedido transformar la inscripción de dominio sobre 2742 metros cuadrados. De manera que, se concederá por el Registrador la inscripción de toda la finca, menos los dos mil y pico metros aludidos.

Siendo que desde al año 1905 esta en pleito este asunto, entiendo que la posesoria del Ramo de Guerra es atacable porque toda inscripción, no tiene mas que un carácter objetivo y sin título original adolece de nulidad; y considerando esta, que aparte de estas razones existen otras multiples derivadas en el pleito, propongo, que, en su día, se ataque esta inscripción y para ello debe seguirse un juicio ordinario, para el cual, antes, es preciso pedir el dictamen de dos letrados para que emitan su juicio y ver si creen o no que prosperará esta acción. Los abogados, a mi juicio, podrían ser el Oficial Letrado de esta Corporación y otro para el cual se puede dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que lo designe.

Además tambien propone se acuerde se vea con satisfacción la diligencia desplegada por el Procurador D. M. el Oliver Vert en la tramitación de este asunto.

El Sr. Alcalde considera que debe aceptarse la propuesta del Sr. Andreu y propone que los dos abogados que han de emitir dictamen en este asuntos, sean, el Sr. Martorell, como Oficial Letrado de la Corporación, y D. Felix Pons, y así, una vez conocida su opinión, con respecto al carácter de atacable de la posesoria del Ramo de Guerra, el Ayuntamiento podrá resolver. Desde luego felicito al Sr. Andreu por haber llevado este asunto con la inteligencia que le es tan característica, lo cual ha conseguido después de una seria de a-



A.O.086.337 \*




ños, la solución favorable de este asunto.

Se aprueba.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, dando por legalmente válida la excusa que han presentado los Sres. Gestores que han dejado de asistir, siendo la hora trece y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, diciendo, Franco, Franco, Franco, Arriba España, Viva España, de todo lo que se extiende la presente acta, en cuatro pliegos de papel sellado de la clase septima que llevan número 86.334-86.335-86.336 y 86.337, debidamente reintegradas las segundas hojas, que firman los Sres. concurrentes y certifico.

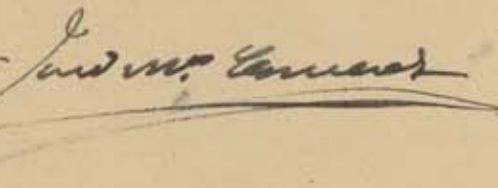
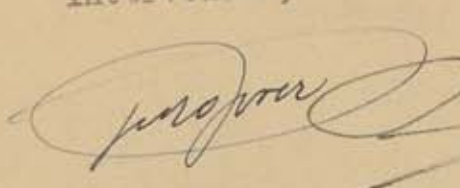
	<u>J. L. Moragas</u>
	<u>Pedro de la Haza</u>



Interventor,



Secretario,




Nº 53

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA

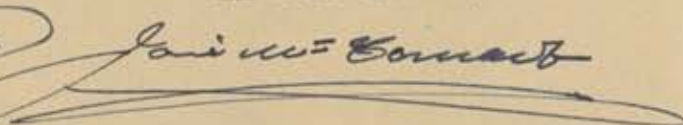
14 DE JULIO DE 1943

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día catorce de julio de mil novecientos cuarenta y tres, me constituí con el Sr. Alcalde D. Jorge Dezcallar Montis, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya acudido número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día diez y seis de los corrientes, a la misma hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,



El Secretario,



54

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA

16 DE JULIO DE 1943.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia